

COMUNICADO DE PRENSA

DGC/194/2021

Dirección General de Comunicación

Ciudad de México, a 21 de julio de 2021.

CNDH CELEBRA REFORMAS AL CÓDIGO PENAL DE VERACRUZ QUE PERMITE LA INTERRUPCIÓN LEGAL DEL EMBARAZO

<<El Organismo Público exhorta a las autoridades estatales a crear mecanismos de acceso oportuno a servicios de salud para atender este tema

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) celebra la aprobación de las reformas al Código Penal del estado de Veracruz que reconoce el acceso al aborto legal, seguro y gratuito en la entidad, y con ello se garantiza el acceso, ejercicio y goce de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y las personas con capacidad para gestar.

Las reformas, aprobadas con 25 votos a favor, contribuyen al respecto de los derechos humanos de las mujeres, así como a evitar su criminalización y estigmatización si deciden interrumpir un embarazo. Asimismo, el gobierno de Veracruz deberá crear mecanismos de acceso oportuno a los servicios de salud y garantizar el acceso al aborto legal, seguro y gratuito, así como generar las condiciones necesarias para que todas las mujeres que así lo deseen, tengan acceso pleno al ejercicio de este derecho, de forma libre y voluntaria.

La CNDH hace un reconocimiento a las diputadas y los diputados del Congreso local que contribuyeron a la aprobación de las reformas al Código Penal, y que coloca a la entidad como el cuarto estado en respetar el derecho a decidir de las mujeres, en el marco del respeto a los derechos humanos de las mujeres, observando las recomendaciones a nivel internacional realizadas por el Comité de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), cuya convención ratificó nuestro país hace 40 años, y en el mismo sentido contribuye al cumplimiento de las medidas contenidas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Agravio comparado emitido para la entidad el 13 de diciembre de 2017.



Las condiciones sociales, económicas, culturales y jurídicas existentes colocan en un plano de desigualdad a la mayoría de las mujeres, ante la discriminación y criminalización por decidir sobre su cuerpo, por lo que las reformas representan un avance en asegurarles una vida digna al poder decidir de forma exclusiva sobre el ejercicio de la maternidad voluntaria.

¡Defendemos al pueblo!
